



4 de junio de 2026

Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico
El Capitolio, San Juan, Puerto Rico

PROYECTO DE LA CÁMARA 1110

Estimado senador Toledo López:

Sometemos nuestros comentarios según se nos solicitara sobre el Proyecto de la Cámara 1110. El título del presente proyecto lee como sigue:

"LEY

Para declarar y reconocer que el primer domingo del mes de noviembre de cada año será conocido como el "Día de la Movilidad Asistida", con el propósito de crear conciencia y propiciar el auto desempeño y el bienestar de las personas con discapacidad y/o que presenten lesiones que requieran utilizar la asistencia de equipos para lograr obtener su movilidad; y para otros fines relacionados."

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (en adelante, "DPI") comparece respetuosamente ante esta Honorable Comisión para someter sus comentarios en total apoyo al P. de la C. 111 O. Nuestra posición se fundamenta en el precedente legislativo establecido con la aprobación de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985 y más adelante con la Ley 158-2015 según enmendada. Esta Honorable Asamblea Legislativa ha tenido a bien considerar y adoptar numerosa legislación encaminada a poner a las personas con impedimentos en igualdad de condiciones con

el resto de la población de nuestro país. Como resultado de esta obra legislativa, la población con impedimentos ha dejado de ser un grupo marginado y olvidado y comienza a integrarse plenamente en la vida social, cultural, económica y política de Puerto Rico. Sólo es necesario ir a los centros comerciales y ver los estacionamientos designados para las personas con impedimentos; el trato prioritario que estas personas reciben en numerosas agencias y entidades, públicas y privadas, y la presencia de baños, aceras y otras facilidades accesibles. Este nuevo panorama es prueba de un cambio considerable y positivo entre el Puerto Rico de hoy día, y el Puerto Rico de hace cuarenta años atrás. **No significa esto, sin embargo, que no quede trabajo por hacer o barreras por derrumbar.**

Habiendo consignado lo anterior, reiteramos nuestra petición, como en todas nuestras ponencias, de que se elimine del presente proyecto toda referencia a "discapacidad" y sustituirla por el término "persona con impedimentos" o "impedimento" cuando se refiere a la condición. Insistimos que la persona es primero, y el impedimento, es después. Nuestra agencia es la Defensoría de las Personas con Impedimentos, después de todo.

A pesar de estos avances sustanciales, aún persisten barreras por ~~derrumbar~~, siendo el desconocimiento una de las barreras de actitud más críticas. Una gran parte de nuestra sociedad permanece en la oscuridad respecto a la naturaleza de las condiciones médicas que originan impedimentos y sobre las leyes, estatales y federales, que protegen sus derechos. La declaración del "Día de la Movilidad Asistida" servirá como la base fundamental para una campaña de información y concienciación que alcance a todos los sectores que desconocen el uso correcto de los equipos de movilidad asistida, y la forma en que se le brinda mantenimiento a estos equipos.

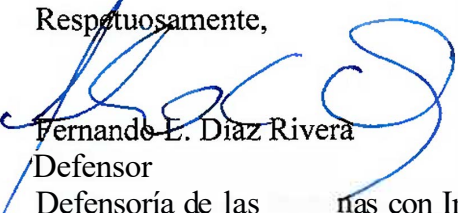
Consideramos encomiable que esta Asamblea Legislativa promueva un proyecto que propicie y destaque el apoderamiento y bienestar de quienes requieren equipos para su movilidad.

Esta iniciativa se integra a la corriente mundial que apunta hacia la verdadera liberación para los sectores tradicionalmente vulnerables. Para que los objetivos de igualdad sean una realidad, es necesaria la participación de todo nuestro pueblo, y conmemorar esta fecha invita a las entidades públicas y privadas a integrarse de lleno a esta corriente.

Deseamos puntualizar que, sería deseable el contar con una asignación presupuestaria adecuada que permita organizar foros, charlas y actividades educativas sin afectar los limitados recursos de la Agencia. La DPI está en la mejor disposición de promover esta celebración, siempre que el apoyo fiscal sea garantizado para maximizar el fin educativo que se persigue con la legislación.

Por los fundamentos antes expuestos, la DPI endosa el P. de la C. 111 O. Agradecemos a esta Honorable Comisión la oportunidad de expresarnos y permanecemos siempre a su disposición para laborar juntos la eventual erradicación de tanto barreras físicas como de actitud.

Respetuosamente,


Fernando E. Díaz Rivera
Defensor
Defensoría de las Personas con Impedimentos

